



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., trece de junio del dos mil veintitrés

Manifiesta la Defensora de Familia ICBF Regional Quindío, Centro Zonal Armenia Sur, que la demandante, Lina Marcela García Álvarez, padece de una "Paraplejia del lado derecho" que le impide manejar un lenguaje fluido o pronunciar frases continuas utilizando conectores que permitan dar claridad a su idea. Indicándose, por dicha defensora, haber consultado, a la ciudadana, si utiliza el lenguaje de señas, manifestándose que no lo sabe y por tanto no hace uso de él. Requiriéndose, por la citada funcionaria, tener ello en cuenta al momento de formularse el interrogatorio de parte.

En virtud de lo expuesto procede el despacho a disponer la realización de la audiencia programada para el 13 de julio de 2023, de manera presencial, en la sala de audiencias 3 del edificio Gómez Arbeláez, debiendo Lina Marcela García Álvarez comparecer acompañada de un familiar con quien pueda darse a entender y de ser necesario por el despacho disponer de los ajustes razonables para su comunicación y surtir el interrogatorio de parte que dispone la normativa procesal y el solicitado por el Ministerio Público.

Comuníquese en forma inmediata la presente decisión a las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bfd092bb199c1e1df7bb6c578f6d020f963d774741a99f9c0cbeb4f237071b8**

Documento generado en 13/06/2023 05:03:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>